

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CO-EMISORAS: GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables co-emitidos en el marco del Programa Global de Co-Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXV Adicionales por	v/n u\$s 3.668.561,-.
Obligaciones Negociables Clase XXVI Adicionales por	v/n u\$s 27.711.901,-.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clases XXV Adicionales y XXVI Adicionales tendrán los mismos términos y condiciones (excepto por sus Fechas de Emisión y Precios de Emisión) que las Obligaciones Negociables Clases XXV y XXVI originales, respectivamente, cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 11.10.2023; constituyendo Clases únicas y siendo fungibles cada Clase entre sí.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XXV:	Pesos:	MRCQO
	Dólar MEP:	MRCQD
	Dólar Cable:	MRCQC

Clase XXVI:	Pesos:	MRCRO
	Dólar MEP:	MRCRD
	Dólar Cable:	MRCRC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y su Enmienda enviados por la Emisora, cuyas versiones fueron difundidas el 30.11.2023 y en el día de la fecha, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2023

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.